

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77322390489**

**VENDOMATICA S A  
84.505.800-8**

**IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y  
SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND**

**AUTORIZACION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS**

**RECOLETA, 06/07/2022**

**RES. EX. N° 77322114756 /**

**VISTOS:** 1° La presentación del 11.05.2022, efectuada por don [REDACTED], RUT N° [REDACTED], en representación de VENDOMATICA S A, RUT N°84.505.800-8, con domicilio en esta ciudad en [REDACTED] con giro o actividad comercial de Tiendas Automáticas, Ventas por Máquinas Expendedoras, mediante la cual solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automáticas de Snacks, Bebidas en lata, Lácteos, Sándwich, Líquidos fríos y calientes, productos sólidos y otros, sin obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por éstas máquinas automáticas accionadas por monedas, billetes, validadores de monedas y fichas, tarjetas magnéticas con chip o microchip y sistemas de llaves con chip o microchip, con capacidad de dar vuelto, según el siguiente detalle:

**UBICACIÓN DE LAS MAQUINAS:**

1.- DOMICILIO: AV. FROILAN ROA N°6542, SECTOR UCI ADULTO, COMUNA DE LA FLORIDA, SANTIAGO

MARCA SPENGLER  
MODELO PSL  
SERIE PSD1079-2  
N° FISCAL: 75977  
N° SELLO: 38569

2.- DOMICILIO: AV. FROILAN ROA N°6542, URGENCIA, COMUNA DE LA FLORIDA, SANTIAGO

MARCA SPENGLER  
MODELO PSL  
SERIE PSD1076-8  
N° FISCAL: 75978  
N° SELLO: 38570

3.- DOMICILIO: AV. FROILAN ROA N°6542, SECTOR DE ESTAR DE MEDICOS DE PABELLON, COMUNA DE LA FLORIDA, SANTIAGO

MARCA SPENGLER  
MODELO PSL  
SERIE PSD1060-1  
N° FISCAL: 75979  
N° SELLO: 38571

4.- DOMICILIO: DOMICILIO: AV. FROILAN ROA N°6542, SECTOR DE ESTAR DE MEDICOS DE PABELLON, COMUNA DE LA FLORIDA, SANTIAGO

MARCA SPENGLER  
MODELO SL1000  
SERIE SLM2770-8  
N° FISCAL: 75980

N° SELLO: 38572

5.- DOMICILIO: DOMICILIO: AV. FROILAN ROA N°6542, SECTOR UCI ADULTO, COMUNA DE LA FLORIDA, SANTIAGO

MARCA SPLENGLER  
MODELO SL1000  
SERIE SLM2738-K  
N° FISCAL: 75981  
N° SELLO: 38573

6.- DOMICILIO: DOMICILIO: AV. FROILAN ROA N°6542, URGENCIA, COMUNA DE LA FLORIDA, SANTIAGO

MARCA SPLENGLER  
MODELO SL1000  
SERIE SLM2724-K  
N° FISCAL: 75982  
N° SELLO: 38574

7.- DOMICILIO: DOMICILIO: AV. FROILAN ROA N°6542, URGENCIA, COMUNA DE LA FLORIDA, SANTIAGO

MARCA AUTOMATIC PRODUCT  
MODELO AP123  
SERIE 315001  
N° FISCAL: 75983  
N° SELLO: 38575

2° Además, lo dispuesto en el Art. 6° letra B) N°5 del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art. 56, Inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, por Resolución Exenta N°63 del 30.06.2005, Resolutivo N°5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2° Que, las máquinas expendedoras automáticas de bebidas, snacks, lácteos, sándwich, productos líquidos calientes y fríos, bebidas calientes, frías, bebidas en lata y otros, han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante las Resoluciones Exentas SII N°115 de febrero 2005, N°841 del 08.03.2017 y N°1627 del 15.04.2019, de la Subdirección de Fiscalización y Subdirección de Asistencia al Contribuyente de la Dirección Nacional del Servicio.

3° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las Resoluciones Exentas SII N°115 de febrero 2005, N°841 del 08.03.2017 y N°1627 del 15.04.2019, citadas en considerando anterior.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO. AUTORIZASE al contribuyente para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automáticas de bebidas, snacks, lácteos, sándwich, productos líquidos calientes y fríos, bebidas calientes, frías, bebidas en lata y otros, identificadas según lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en las Resoluciones Exentas SII N°115 de febrero 2005, N°841 del 08.03.2017 y N°1627 del 15.04.2019, de la Subdirección de Fiscalización y Subdirección de Asistencia al Contribuyente de la Dirección Nacional del Servicio.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operarán las máquinas, sellará los contadores internos de las máquinas y tomará nota de los números iniciales de ésta.

Asimismo, junto a estas máquinas deberán instalarse las etiquetas autoadhesivas entregadas por el Servicio, para la información del público acerca de la autorización del uso de las máquinas expendedoras automáticas de bebidas, snacks, lácteos, sándwich, productos líquidos calientes y fríos, bebidas calientes, frías, bebidas en lata y otros.

La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resoluciones Exentas SII N°115 de febrero 2005, N°841 del 08.03.2017 y N°1627 del 15.04.2019, respectivamente.

El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueran procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondientes a estas máquinas expendedoras, deberán ser instaladas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania  
Uarac Senn

Firmado digitalmente por  
Vania Uarac Senn  
Fecha: 2022.07.06  
09:36:11 -04'00'

**VANIA UARAC SENN**  
**DIRECTOR REGIONAL**

### Distribución

Contribuyente

Departamento de Asistencia al Contribuyente D.R.M. Santiago Norte

Departamento de Asistencia al Contribuyente D.R.M. Unidad de La Florida.

VUS/LJC/SHE/idr

Luisa Jorquera  
Cabello

Firmado digitalmente  
por Luisa Jorquera  
Cabello  
Fecha: 2022.07.06  
14:39:38 -04'00'

ROBERTO  
IBANEZ  
ROJAS

Firmado digitalmente por  
ROBERTO IBANEZ  
ROJAS  
Fecha: 2022.07.06  
09:23:48 -04'00'